CONTRATO ABIERTO N° 90/2018

LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 16 de febrero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr.Sebastian Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica J. Ruíz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. N° 14denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.067.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 51/2017 ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COBERTURA 24 MESES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **2.610.115.000** (Guaranies dos mil seiscientos diez millones ciento quince mil) y un Monto Máximo de Gs **5.220.230.000** (Guaraníes cinco mil doscientos veinte millones doscientos treinta mil)

Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
384, 385, 386, 387, 395, 396, 397 y 398.-	**2.610.115.000**	**5.220.230.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS (VER ANEXO)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000002101014282 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER - Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio Central de Salud Pública.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (VEINTE) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.

EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: conforme a la necesidad del servicio, el proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (Si corresponde)

1. El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

   *En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

   *Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Lavatorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.

3. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado
BOLLER

Ing. ... Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envío correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.

b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles, y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.

c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles, y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

- Hematología: 30%
- Hemoglobima Glicada 20%
- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Tarjetas Bacteriológicas: 15%.
- PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%.
- Reactivo para Elisa: 15%.

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante

A modo de ejemplo:
Orden de Compra N° XX

Producto	Determinaciones solicitadas conforme "**Orden de Compra**"	Reactivos complementarios, según porcentaje antes mencionado	Cantidad a Entregar
Kit para Contador Hematológico	7.693	2.307	10.000
Glicemia	4.167	833	5.000
TSH	834	166	1.000
Reactivo TP	417	83	500
Gases y Electrolitos	385	115	500

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles, calibraciones.

Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:

- Hemocultivo

Observaciones

- El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las , repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO:

El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER S. Director - Apoderado

Ing. MIGUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- **PARA DROGAS PURAS y/o PRODUCTOS INERTES:** no será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER S.A. Director - Apoderado

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción por Reactivos Complementarios**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sebastian Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril de 2018.

Sr. Sebastian Campos Cervera
CONTRATISTA

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Departamento de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación , asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y cumplimiento contractual de las

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

LA CONTRATISTA:

SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsablesdel Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:

El oferente adjudicado deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Comprapor Determinaciones efectivas utilizadas, la facturay remisión por Determinaciones efectiva (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de Recepción Definitiva por determinaciones efectivamente utilizadas, debidamente firmadas por los responsablesdel Servicio (fiscalizador, bioquímico, director y/o administrador) y proveedor.

DETALLE DEL SISTEMA DE PAGO POR LAS DETERMINACIONES EFECTIVAS PARA EQUIPOS EN COMODATO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROTOCOLO DE TRABAJO:

Para la primera entrega se realizara con "Orden de Entrega" emitido por el Administrador del Contrato(Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud),25% de las cantidades mínimas, la cual seránemitidas una vez instalados los equipos, puestos en funcionamiento y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (por el servicio), con el cual el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato". El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El proveedor deberá entregar los reactivos adjudicados mediante una nota de envio la cual debera de contener los siguientes datos: descripción del producto (nombre genérico, marca), numero de lote, vencimiento,etc., con el cual el Servicio redactara el Acta de recepción inicial de orden de entrega.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega (que corta el plazo de entrega) por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

Para las siguientes entregas que se realizaran conforme a las necesidades del servicio (el servicio beneficiario solicitara a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la emisión de (Ordenes de Entrega) de los reactivos adjudicados; para los cuales el proveedor tendrá 30 (treinta) días a partir de la recepción de la (Orden de Entrega) para la entrega del producto en el servicio beneficiario, con la nota de envio correspondiente, elaborando el servicio el acta de recepción inicial de orden de entrega respectiva.

Mensualmente el proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivascorrelacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio. La planilla deberá ser firmada por el representante de la empresa, el bioquímico responsable del servicio, el director y/o administrador del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la emisión de la Orden de Compra por las determinaciones efectivamente utilizadas.La orden de compra será retirada por el proveedor y una copia será presentada ante el servicio beneficiario (juntamente con copia de la factura y remisión respectivas) para la elaboración del acta de recepción definitiva (de determinaciones efectivamente utilizadas)

OBSERVACION

Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las repeticiones [illegible] y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937
Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Servicio/Administrador del Contrato lo requiera. **PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS:** El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá hasta***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937
Director - Apoderado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado

ANEXO

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (iva incluido)	Monto Total Maximo (iva incluido)
384	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus A* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-A*: 01, 02, 03, 11, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 66, 68, 69, 74 y 80.El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	500	1.000	276.000.000	552.000.000
385	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus B* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-B*: 07, 08, 13, 14, 15, 18, 27, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 ,57, 58, 59, 67, 70, 73 , 78 y 81. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitada. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utiiización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	600	1.200	331.200.000	662.400.000

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

386	1	Kit de identificacion de alelos	Kit para tipificación de HLA-DQ por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	200	400	110.400.000	220.800.000
387	1	Kit de identificacion de alelos	Kit de tipificación de alelos HLA Locus DRB1* por biología molecular utilizando la técnica SSO (oligonucleótidos con especificidad de secuencia) compatible con equipo **Flourómetro Luminex 200TM** disponible en el LCSP. Debe determinarse y discriminarse los siguientes alelos HLA-DRB1*: 01, 15, 16, 03, 04, 11, 12, 13, 14, 07, 08, 09, 10. El kit debe incluir mezcla maestra adecuada (master mix), mezcla de sondas y solución diluyente. Se debe proveer de reacctivos accesorios como taq polimerasa y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R); y consumibles (placas de PCR de 96 pocillos, adhesivos) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	552.000	500	1.000	276.000.000	552.000.000
395	1	Kit para deteccion de anticuerpos	Kit para cribado (Screening: presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti moléculas de HLA Clase I y Clase II humanas. Inmuno ensayo que utiliza microesferas conjugadas a un pool de glicoproteínas de HLA de Clase I y de HLA de Clase II purificadas por afinidad (tecnología Luminex). Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Cada kit se compone de mezcla de microesferas de HLA Clase I y Clase II, y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	344.000	800	1.600	275.200.000	550.400.000

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

396	1	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase I. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase I y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	2.480.000	300	600	744.000.000	1.488.000.000
397	1	Kit identificacion de anticuerpos	Kit alta definición para identificación de anticuerpos IgG anti-HLA clase II. Compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM** disponible en el LCSP. Inmunoensayo que se compone de microesferas conjugadas a un único antigeno purificado de HLA clase I. Cada kit se compone de una mezcla de microesferas de HLA Clase II y buffer de lavado. Se debe proveer de control negativo, control positivo y conjugado (Estreptavidina conjugada con Ficoeritrina-R) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. También de insumos (placas de 96 pocillos y adhesivos para placa) en cantidad suficiente para las determinaciones solicitadas. Se debe proveer de equipos accesorios no disponibles en el LCSP. También debe incluirse el Software para el análisis de datos, su instalación, mantenimiento y actualización. El proveedor deberá brindar capacitación a profesionales en la utilización del kit y en el manejo del software para el análisis de los resultados. Deberán entregar al laboratorio los reactivos accesorios y consumibles necesarios para cada Kit.	Unidad	Unidad	determinacion	IMMUCOR	ESPAÑA	1.940.000	300	600	582.000.000	1.164.000.000
398	1	Calibrador para Citometro	Calibrador para Citometro, Kit de calibración compatible con equipo **Fluorometro Luminex 200 TM,** disponible en el LCSP	Kit x 24 test como mínimo	Kit	Unidad	LUMINEX CORPORATION	ESPAÑA	5.105.000	3	6	15.315.000	30.630.000
											Monto Total		**5.220.230.000**

Dr. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.